

duchi, el que lo formuló con un presupuesto total de 6.443.518,14 pesetas, según el siguiente detalle:

Ejecución material, 5.194.353,93 pesetas; pluses 311.661,24 pesetas; 15 por 100 beneficio industrial, 779.153,09 pesetas; presupuesto de contrata, 6.285.168,26 pesetas; honorarios de Arquitecto por redacción del proyecto, según tarifas 1.ª y 2.ª, grupo 4.º, 1,75 por 100 sobre ejecución material, con el descuento del 33 por 100, 60.903,80 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 60.903,80 pesetas; ídem de Aparejador, 60 por 100 de los de dirección, pesetas 36.542,28; total citado de 6.443.518,14 pesetas.

Visto el presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial para el corriente año, las Leyes de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen jurídico de Entidades estatales autónomas, y la de Administración y Contabilidad, así como el Decreto de 26 de junio de 1957, sobre Régimen jurídico de la Administración del Estado; y

Considerando que ha sido informado favorablemente el proyecto en cuestión por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles del Ministerio de Educación Nacional; que se ha dictaminado por la Comisión Económica de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, contrayéndose el oportuno gasto con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, del presupuesto de dicho Organismo autónomo para el ejercicio económico actual; que con fecha 22 de agosto de 1960 se fiscalizó sin reparo alguno por la Intervención General de la Administración del Estado; que el día 8 de junio de 1961 se dictaminó, asimismo, favorablemente por la Comisión Permanente del Consejo de Estado y, por último, que ha recaído acuerdo aprobatorio en Consejo de Ministros el 14 de julio del año actual.

Este Ministerio ha dispuesto la ejecución del proyecto de obras de reforma y ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Valladolid conforme al siguiente detalle:

Ejecución material, 5.194.353,93 pesetas; pluses, 311.661,24 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 779.153,09 pesetas; presupuesto de contrata, 6.285.168,26 pesetas; honorarios de Arquitecto por redacción del proyecto, según tarifas 1.ª y 2.ª, grupo 4.º, 1,75 por 100 sobre ejecución material, con el descuento del 33 por 100, 60.903,80 pesetas; ídem id. por dirección de obra, pesetas 60.903,80; ídem de Aparejador, 60 por 100 de los de dirección, 36.542,28 pesetas; total citado de 6.443.518,14 pesetas.

Las obras de referencia se realizarán en virtud de la subasta que reglamentariamente se convoque por la Dirección General de Enseñanza Laboral, remitiéndose al Tribunal de Cuentas, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 bis de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, el contrato que se celebre para su examen y toma de razón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 18 de agosto de 1961 por la que se prorroga el libro de texto «Física y Química», segundo curso del Bachillerato Laboral Elemental, original de don Jaime Truyols y don Lorenzo Rosell.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos.

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar por otros cuatro años más el libro de texto «Física y Química», segundo curso, del Bachillerato Laboral Elemental, ciclo de Ciencias de la Naturaleza, modalidad Industrial-minera, original de don Jaime Truyols y don Lorenzo Rosell.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 18 de agosto de 1961 por la que se aprueba la subasta de varias fincas rústicas y urbanas propiedad de la Fundación «Colegio Martínez Otero», de Foz (Lugo).

Ilmo. Sr.: Visto este expediente; y

Resultando que por conducto de la Junta Provincial de Lugo, el Patronato de la Fundación particular benéfico-docente «Colegio Martínez Otero», instituida en Foz, de la misma provincia, remite al Ministerio el acta de la subasta pública cele-

brada el 20 de febrero último en la misma localidad de Foz, ante el Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Ferreira del Valle de Oro (Lugo), don José Anino Garrido, y que tuvo por finalidad la enajenación de 176 fincas urbanas y rústicas que constituyen parte del patrimonio de la Fundación citada;

Resultando que dicha subasta fué autorizada por Orden de este Ministerio de 21 de diciembre del año próximo pasado y cumplidos ulteriormente todos los requisitos de publicidad establecidos por el pliego general de condiciones, aprobado por Orden de 4 de marzo de 1955;

Resultando que la subasta indicada se celebró en el «Colegio Martínez Otero» el 2 de febrero próximo pasado ante el Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Ferreira del Valle del Oro (Lugo), don José Anino Garrido;

Resultando que la Mesa rectora del acto procedió a la celebración de la subasta por el sistema de pujas a la llana, llevando a cabo las adjudicaciones siguientes y en los precios que a continuación se indican:

Finca número 1, adjudicada provisionalmente a don Cesáreo López Rego en 10.000 pesetas.

Finca número 2, adjudicada provisionalmente a don Porfirio Fernández Martínez en 10.000 pesetas.

Finca número 3, adjudicada provisionalmente al mismo señor, don Porfirio Fernández Martínez, en 24.000 pesetas.

Finca número 4, adjudicada provisionalmente a don Jesús Martínez López en 3.000 pesetas.

Finca número 5, adjudicada provisionalmente en 4.000 pesetas a don Indalecio Legazpi Núñez.

Finca número 6, adjudicada provisionalmente en 6.000 pesetas a don Ramón Fernández Villamil.

Finca número 7, adjudicada provisionalmente al mismo señor en 1.000 pesetas.

Finca número 8, adjudicada provisionalmente a don José Couto Varela en 6.000 pesetas.

Finca número 9, adjudicada provisionalmente en 12.000 pesetas a don Francisco Amor Villamil.

Finca número 10, adjudicada provisionalmente en 5.000 pesetas a don José Couto Varela y a doña María Amor Villamil.

Finca número 12, adjudicada provisionalmente en 10.000 pesetas a don Jesús Castro Martínez.

Finca número 14, adjudicada provisionalmente en 12.000 pesetas a don Cándido García Alonso.

Finca número 15, adjudicada provisionalmente a doña Ramona Aguilar Castro en 6.000 pesetas.

Finca número 16 a don Cándido Couto Vizoso en 9.000 pesetas.

Finca número 17, adjudicada provisionalmente a don Jesús Castro Martínez en 17.000 pesetas.

Finca número 18, adjudicada provisionalmente a don José Ramón Fernández Pardo en 12.000 pesetas.

Finca número 19, adjudicada provisionalmente en 6.000 pesetas al mismo señor.

Finca número 21, adjudicada provisionalmente en 12.000 pesetas a don José Martínez García.

Finca número 22, se adjudica provisionalmente a don Amador Otero Aguilar en 20.000 pesetas.

Finca número 23 a don Eulogio Mateo Vizoso en 6.500 pesetas.

Finca número 24 a don Jesús Río Díaz en 4.000 pesetas.

Finca número 25 al mismo en 700 pesetas.

Finca número 26 al mismo en 6.000 pesetas.

Finca número 27 a don Cándido Río García en 4.000 pesetas.

Finca número 28 a don Francisco Rodríguez Río en 3.500 pesetas.

Finca número 29 a doña Ramona Fernández Mocosó en 8.000 pesetas.

Finca número 30 a don Martín Mañón Couto en 43.000 pesetas.

Finca número 31 a) a doña Evangelina García Casalla, que la remató a nombre de su esposo, don Jesús García Delantero, en 31.000 pesetas.

Finca número 31 b), a don José Barreiro Pérez en 30.000 pesetas.

Finca número 31 c) a don Teodoro Morera Fernández en 33.500 pesetas.

Finca número 31 d) a don Jesús Expósito Goás en 33.500 pesetas.

Finca número 31 e) a don José López Martínez en 41.500 pesetas.

Finca número 32 a don José Campos Moreda en 36.000 pesetas.

Finca número 33 a don Ramón Beiga Posada en 7.300 pesetas.

Finca número 34 a don José María Fernández Rancanco y don Federico González López en 15.000 pesetas.

Finca número 35 a don Leonardo Lanzós Seijo en 35.000 pesetas.

Finca número 37 a don Ramón Eigas Oroza en 8.200 pesetas.

Finca número 38 a don Manuel Fernández Fernández en 20.200 pesetas.

Finca número 39 a don Manuel García Pérez en 18.000 pesetas.

Finca número 40 a don José Becerra Moreda en 25.400 pesetas.

Finca número 41 a don José Ramos López en 20.000 pesetas.

Finca número 42 a don Francisco Rodríguez Fernández en 7.000 pesetas.

Finca número 43 a don Fernando Alonso López en 13.500 pesetas.

Finca número 44 a don Francisco Lespegaz Otero en 10.000 pesetas.

Finca número 45 a don José Rodríguez Rodríguez en 8.000 pesetas.

Finca número 47 a don Manuel Frelre Tenreiro en 4.500 pesetas.

Finca número 48 a don José Luis Sánchez Rivera, en nombre de doña Emilia Rodríguez Fiallega, en 3.000 pesetas.

Finca número 49 a don Antonio Fernández Fernández en 3.500 pesetas.

Finca número 50 a don Antonio Campos López en 15.000 pesetas.

Finca número 51 a doña Flora Lorenzo Gandía en 12.900 pesetas.

Finca número 52 a don Antonio Campos López en 27.000 pesetas.

Finca número 53 al mismo señor en 20.100 pesetas.

Finca número 54 a don Benito Tarrón Bargo en 36.000 pesetas.

Finca número 55 a don Jaime Rodríguez Martínez en 42.000 pesetas.

Finca número 56 a don Máximo Reija Arias en 27.000 pesetas.

Finca número 57 a) a don Francisco y don Martín Maañón Couto en 146.000 pesetas.

Finca número 57 b) a doña María del Carmen Lage Suárez en 111.100 pesetas.

Finca número 57 c) a la misma señora en 75.100 pesetas.

Finca número 59 a doña Nicanora Álvarez Valcarcel en pesetas 3.000.

Finca número 61 a don José María Veiga Cabanas en 5.000 pesetas.

Finca número 65 a don Martín Elras Mariña en 5.000 pesetas.

Finca número 66 a don Jesús Fernández Fernández en 2.500 pesetas.

Finca número 67 a don Manuel Rodríguez Rodríguez y don Antonio Fernández Moreda en 10.000 pesetas.

Finca número 68 a don José María Allo Martínez en 25.000 pesetas.

Finca número 69 a doña Josefa Fernández Rodríguez en 7.000 pesetas.

Finca número 70 a don Antonio Núñez Cajeano en 3.000 pesetas.

Finca número 71 a, b, c, d, e, subasta en un solo lote a don Francisco Alonso Méndez y a don Jaime Rodríguez Martínez en 226.000 pesetas.

Finca número 73 a don José Marjul Moreda en 65.000 pesetas.

Finca número 75 al mismo señor en 20.000 pesetas.

Finca número 76 a don José Becerra Moreda y don Ramón Beiga en 50.000 pesetas.

Finca número 77 a don Eliseo Maseda Leal en 11.000 pesetas.

Finca número 78 a don José y doña María Palmeiro en 19.000 pesetas.

Finca número 79 a don Carlos Rodríguez Vázquez en 8.000 pesetas.

Finca número 80 a don Francisco y don Martín Maaño Couto en 9.500 pesetas.

Finca número 81 a don Ramón Rodríguez Marful en 2.000 pesetas.

Finca número 82 a don Manuel Caserio Rodríguez en 9.700 pesetas.

Finca número 83 a don Antonio Vázquez Vázquez en 20.000 pesetas.

Finca número 84 a, b y c, se subasta en conjunto y se adjudica a don José Ramón Rodríguez y Rodríguez en 137.000 pesetas.

Finca número 87 a don Eliseo Sixto Otero y a don Antonio Fernández Moreda en 51.000 pesetas.

Finca número 88 a don Antonio Alonso Díaz y a doña Josefa Marful Teijeiro en 5.000 pesetas.

Finca número 89 a don Guillermo Teijeiro Rodríguez y don José Rodríguez López en 10.000 pesetas.

Finca número 90 a don Cándido Veiga García en 700 pesetas.

Finca número 91 a don Francisco Seija Blanco en 1.000 pesetas.

Finca número 92 a don Emilio Pardo Pasada en 800 pesetas.

Finca número 93 a don Constantino Castro Rodríguez en 1.000 pesetas.

Finca número 94 a don Emilio Pedreira Ua en 20.500 pesetas.

Finca número 96 a don Francisco Sixto Fernández en 6.000 pesetas.

Finca número 98 a don Serapio Marín Teijeira en 20.000 pesetas.

Finca número 99 a don Inocencio Pardo, Hermina en 7.000 pesetas.

Finca número 100 a don Alejandro Díaz Lorenzo en 5.000 pesetas.

Finca número 101 a don Pastor Amarello Gil en 7.000 pesetas.

Finca número 102 a don José Sixto Pardo en 500 pesetas.

Finca número 103 a don Jesús Regal Legazpi en 10.000 pesetas.

Finca número 104 a don Serapio Marín Teijeira en 17.000 pesetas.

Finca número 105 a don José Couto Aguiar en 2.000 pesetas.

Finca número 106 a don Manuel Casariego Eouso en 600 pesetas.

Finca número 107 a don Cándido Seco Berrera en 5.000 pesetas.

Finca número 108 a don José Ramón Fanego Sanmartín en 10.000 pesetas.

Finca número 109 a don Angel Couto Blanco en 5.200 pesetas.

Finca número 110 a don Antonio Conde Coste en 2.250 pesetas.

Finca número 111 a don Antonio Conde Costa en 2.300 pesetas.

Finca número 112 al mismo en 4.000 pesetas.

Finca número 113 al mismo en 2.100 pesetas.

Finca número 114 a don Félix Rodríguez Rodríguez en 3.100 pesetas.

Finca número 115 a don Cándido Pérez Pérez en 7.000 pesetas.

Finca número 116 a don Emilio Rodríguez Saa en 2.000 pesetas.

Finca número 118 a doña Luzdivina Díaz Ríos en 3.000 pesetas.

Finca número 119 a don Antonio Fernández Moreda en 30.000 pesetas.

Finca número 122 a doña Rosa Legazpi Iglesia en 4.000 pesetas.

Finca número 123 a don José Antonio Fernández y Fernández en 22.000 pesetas.

Finca número 124 a doña Josefa Moreda Fernández en 12.000 pesetas.

Finca número 125 a don Antonio Conde Costa en 30.000 pesetas.

Finca número 128 a don Alfonso Posada Oroza en 1.000 pesetas.

Finca número 129 a don Antonio Conde Costa en 6.000 pesetas.

Finca número 130 a don Alfonso Posada Oroza en 3.500 pesetas.

Finca número 132 al mismo señor en 2.000 pesetas.

Finca número 133 a don Cándido Seco Barrera en 3.000 pesetas.

Finca número 134 a doña Dora Fernández Rodríguez en 42.100 pesetas.

Finca número 135 a don Antonio Couto Samaniego en 10.500 pesetas.

Finca número 136 a doña Dora Fernández Rodríguez en 35.000 pesetas.

Finca número 137 a don Porfirio Fernández Martínez en 35.000 pesetas.

Finca número 141 a don Ramón Rego Rodríguez en 40.000 pesetas.

Finca número 143 a don Martín Jauregulzar Isasi, a nombre de Solurak, S. L., en 8.000 pesetas.

Finca número 144 a don Fernando Veiga Alonso en 800 pesetas.

Finca número 147 a don José Andrades Fanego en 6.000 pesetas.

Finca número 152 a doña Benedicta Amiero Rodríguez en 200 pesetas.
 Finca número 154 a don Ramiro Fernández Rego en 1.500 pesetas.
 Finca número 158 a don Manuel García Muñía en 20.000 pesetas.
 Finca número 162 al mismo en 7.000 pesetas.
 Finca número 163 a don José María García Rodríguez en 7.000 pesetas.
 Finca número 166 a don Ramón López García en 3.000 pesetas.
 Finca número 167 a don José María Ramos Rego en 25.000 pesetas.
 Finca número 168 a don Pedro Gasalla Rodríguez en 9.000 pesetas.
 Finca número 169 a doña María del Riego Posada en 2.000 pesetas.
 Finca número 170 a doña Rosa Villaboy en 1.200 pesetas.
 Finca número 173 a don Ramón Fernández Méndez en 8.200 pesetas.
 Finca número 174 a don Manuel Gilto Posada en 1.000 pesetas.
 Finca número 175 a doña Remedios Sánchez Borrego en pesetas 10.000.
 Finca número 176 a don Manuel Paz Villarino en 500 pesetas.
 Fueron declaradas desiertas las fincas 11, 13, 20, 35, 46, 58, 60, 62, 63, 64, 72, 74, 85, 86, 95, 97, 117, 120, 121, 126, 127, 131, 138, 139, 140, 142 (a, b, c, d, e, f, g), 145, 146, 148, 149, 150, 151, 153, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 164, 165, 171 y 172:

Resultando que contra el acto de la subasta no se han presentado protestas ni reclamaciones algunas;
 Resultando que la Junta Provincial de Beneficencia de Lugo informa favorablemente la subasta referida;

Considerando que por haberse cumplido cuanto para esta clase de enajenaciones establece el Real Decreto de 29 de agosto de 1923 más lo especialmente determinado para esta subasta en particular por la Orden de este Ministerio de 21 de diciembre de 1960, y habiéndose ajustado el acto al pliego general de condiciones, aprobado por Orden ministerial de 4 de marzo de 1955, procede aprobar la subasta referida y autorizar al Patronato de la Institución para que otorgue a favor de los rematantes las correspondientes escrituras de compraventa, depositando el importe de las enajenaciones en el Banco de España, con intervención de la Junta Provincial de Beneficencia.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica ha resuelto:

- 1.º Aprobar la subasta celebrada el 20 de febrero último en Foz (Lugo) ante el Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en Ferreira del Valle de Oro (Lugo), don José Añino Garrido, y que tuvo por finalidad la enajenación de varias fincas rústicas y urbanas pertenecientes a la Obra pía de cultura «Colegio Martínez Otero», instituida en el citado Foz.
- 2.º Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales realizadas por la Mesa rectora del acto.
- 3.º Autorizar al Patronato de la Institución para otorgar a favor de los rematantes las correspondientes escrituras de compraventa.
- 4.º Que el importe de las ventas efectuadas sea depositado en el Banco de España, con intervención de la Junta Provincial de Beneficencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 18 de agosto de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 29 de agosto de 1961 por la que se trasladan a nuevos locales varias Escuelas Nacionales de las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se hace mérito, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones; que se han cumplido todas las formalidades

exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953, y los favorables informes en cada uno de los expedientes.

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan se trasladen a los locales que se expresan:

Budajoz

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de El Almendral, al nuevo local construido.
 Una mixta en Castellán, Ayuntamiento de Benquerencia, al nuevo local construido.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en La Nava, Ayuntamiento de Benquerencia, a los nuevos locales construidos.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en Puerto Hurraco, Ayuntamiento de Benquerencia, a los nuevos locales construidos.

Dos unitarias de niños y dos unitarias de niñas en el casco del Ayuntamiento de Belechosa de los Montes, a los nuevos locales construidos.

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Manchita, al nuevo local construido.

Tres unitarias de niños y tres unitarias de niñas en el casco del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, a los nuevos locales construidos.

Una mixta en Cortegana, Ayuntamiento de Solana de los Barros, al nuevo local construido.

Una mixta en Retamar, Ayuntamiento de Solana de los Barros, al nuevo local construido.

Dos unitarias de niños y dos unitarias de niñas en el casco del Ayuntamiento de Usagre, al nuevo local construido.

Cuenca

Una unitaria de niñas, en el casco del Ayuntamiento de El Herrumblar, al nuevo local ofrecido de la calle de Horno.

Granada

Dos unitarias de niños y dos unitarias de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Huétor de Santillán, a los nuevos locales construidos.

Oviedo

Una mixta en Llonín, Ayuntamiento de Peñamellera Alta.
 Una mixta en La Llaneza, Ayuntamiento de Soto del Barco.

Salamanca

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Almendra, todas al nuevo local construido.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el barrio de Las Viñas, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Una mixta en el casco del Ayuntamiento de Iruelos.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Pinedas.

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Peñayos.

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Perdomingo.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Puerto Seguro.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Corporario.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Villar de Ciervo.

Tarragona

Una unitaria de niños, una unitaria de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Riudecols, a los nuevos locales construidos.

Una unitaria de niños y una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Blancafort, a los nuevos locales construidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 29 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.